Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE [redacted] SETECIENTOS Y TRE[redacted]

prompta, a Executar su Repartim.to y mediante dequ.e dho. Dr. Lopez
pacho. no se hace mension de cosa cierta. sobre el num.o de vez.os que
considera esta Ciudad saver para el mas Justificado Repartim.to
entre ellos. que es lo mismo que a practicado. en las Anteriores consti
buciones. se escriba a dho. D.n Mno. de la Pedrosa, suplicandole
si es esta contribucion, de Lo.n señalada, p.r cada vezino sele
Exprese, a esta Ciudad si Quisiere, p.a que en su Inteligencia
pueda Executar, el Repartim.to sin Perder Instante Tiempo
mediante. el que el fin, estan del servicio de ambas Mag.des y de
comun Beneficio. de esta Ciudad. y sus vez.os en el que no se pon
tezexa menos en esta Ocasion. Y en las. que se pareceren que
en las Anteriores que el tpo. a Permitido y lo tiene acor
dado. pues no se sabe de cierto mas alguno. sabe el dho.
D.n sin embargo de la miseria. en que Halla p.r los ningunos
propios. ni efectos comunes. quisiere Y pobreza a que estan
reducidos. sus vez.os y los demucamp.os por la esterilidad. de los
tiempos. lo que se Executa con propios. y para escusar atra
casta, nombra por Cau.. comisarios. a los S.rs D.n Jud de Vera
y D.n Fran.co Marq.z. y luego que venga Esperiencia rep.a a el dho.
mandeis dar a los cau.. vez.os la Pesadez sobre lo contenido =

Matias de Quiñones